

CFC CAPITAL S.A.

Informe especial de aplicación de
procedimientos acordados

Análisis de moneda funcional

Marzo, 2011

Informe del Profesional Independiente sobre la Aplicación de Procedimientos Acordados IE/007-11

Señores
Presidente y Directores
CFC Capital S.A.

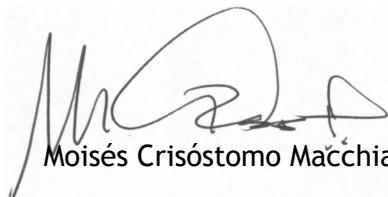
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos efectuado los procedimientos que se describen en el Anexo A, los cuales fueron acordados la Administración de CFC Capital S.A., sólo para asistirlos en la determinación de su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 ("NIC 21"). La Administración de CFC Capital S.A. es responsable por el Estudio para Determinar la Moneda Funcional. Este trabajo de procedimientos acordados fue efectuado de acuerdo con normas de atestiguación establecidas en Chile. La suficiencia de estos procedimientos es de exclusiva responsabilidad de las partes especificadas en este informe. En consecuencia, no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de dichos procedimientos, tanto para el propósito para el cual se ha requerido este informe o para cualquier otro propósito.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo A, no se encontraron excepciones que indiquen que la moneda funcional determinada por el Estudio, señalado en el primer párrafo, y que resultó ser el Peso Chileno, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ésta puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

No fuimos contratados para, ni efectuamos un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la determinación de la moneda funcional de CFC Capital S.A. Por este motivo, no expresamos tal opinión. Si hubiéramos efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestro conocimiento que habrían sido informados a ustedes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Directores y la Administración de CFC Capital S.A., y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, de ser requerido, y no debe ser, ni tiene por objeto, ser utilizado por terceros distintos a estas partes especificadas.



Moisés Crisóstomo Macchiavello

BDO Auditores & Consultores

Santiago, 15 de marzo de 2011

ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente General y personal ejecutivo del área finanzas e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tienen el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

ANEXO B

1. Definición de la moneda funcional

a) Factores considerados primarios para la determinación:

El párrafo 9 de la NIC 21 define la Moneda Funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente el entorno es, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, una entidad considerará los siguientes factores como principales:

(a) la moneda:

- (i) que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y:
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

b) Factores considerados secundarios para la determinación de la moneda funcional:

La NIC 21 en su párrafo 10 establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

- (i) *la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).*
- (ii) *la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.*

La NIC 21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración dará prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11 (hace referencia moneda funcional de inversiones en el extranjero) que se consideran secundarios y, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

2. Análisis de la moneda funcional

Se sigue la metodología de determinación de moneda funcional, utilizando primero los factores indicados en el párrafo 9, es decir, se determina la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

a) Análisis de factores primarios:

Indicador	Moneda	Respaldo
La moneda que influencia fundamentalmente los precios de ventas.	Pesos Chilenos	El 100% de las operaciones son realizadas en Chile. Los ingresos son principalmente por operaciones de factoring y generan diferencias de precios, comisiones, que son en pesos chilenos.
La moneda del país cuyas fuerzas competitivas determinan principalmente los precios de ventas	Pesos Chilenos	La totalidad de las operaciones se realizan en Chile.
La moneda que principalmente influencia los costos de la mano de obra, materiales y otros costos para proporcionar los servicios	Pesos Chilenos	La estructura de costos está formada principalmente por remuneraciones, proveedores, gastos de administración. La totalidad de estos conceptos se determina en pesos chilenos.

Conclusión: De acuerdo al análisis de los ingresos, la moneda del país y costos de explotación, la conclusión es que la moneda funcional es el Peso Chileno.

b) Análisis de factores secundarios:

Financiamiento: Las transacciones de financiamiento de la sociedad, es realizada y determinadas en pesos chilenos.

La moneda en que son cobradas las actividades operacionales: La actividades operacionales de la sociedad correspondientes, son determinados y fijados en pesos chilenos.

3. Conclusión final

Considerando que: a) los ingresos son expresados en pesos chilenos, b) que el mercado cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios utilizan el peso chileno; c) que los costos operacionales son incurridos y pagados son mayoritariamente en pesos chilenos; d) que la Sociedad mantiene deudas en pesos chilenos; e) que su capital esta expresado y fue aportado en pesos chilenos; es razonable concluir que la moneda funcional para CFC Capital S.A. es el peso chileno, y por tanto, en conformidad a IFRS, debiera preparar y presentar sus estados financieros bajo dicha moneda.